



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CDECO N° 198-26
EXPTE. N° 238-2025-ECO.UNSa

Salta, 2.6 MAY 2026

V I S T O: La presentación efectuada por la Abog. María Gabriela POCCIONI PARRA, alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, mediante la cual solicita se le otorgue una prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res CDECO N° 320/25 de fecha 07/08/2025, se aprueba proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "LA CELERIDAD EN LA RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE LA PROVINCIA DE JUJUY " presentado por la alumna María Gabriela POCCIONI PARRA, DNI 37.097.053.

Que la mencionada alumna contaba con plazo hasta el día 09 de diciembre de 2025 para solicitar la prórroga de 2 meses autorizada por Res. CDECO N° 498/25 – Art. 2°.

Que la solicitud efectuada, ingresó fuera de término, por lo que se derivó el pedido a las autoridades de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para su toma de conocimiento y emisión de dictamen correspondiente.

Que, el Comité Académico tomó conocimiento y emitió dictamen considerando que resulta razonable otorgar una prórroga extraordinaria por única vez de tres meses a la Ab. María Gabriela POCCIONI PARRA, a los fines de concluir con su trabajo final.

Que la Dirección de Posgrados emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/2026 celebrada de manera Presencial el día 13/05/2026 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Abog. María Gabriela POCCIONI PARRA, DNI 37.097.053, alumna de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FISCALIA PENAL ACUSATORIA – 2da cohorte, una prórroga única y excepcional y por última vez de 3 meses a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación del Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



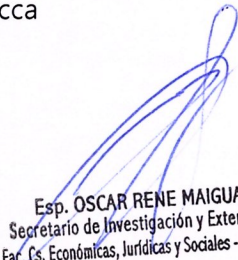
RES. CD ECO N° 198-26
EXPTE. N° 238-2025-ECO.UNSa

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular de la alumna.

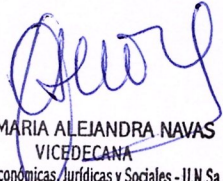
ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y hágase saber a la alumna interesada, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios a sus efectos.

Melg/cca

Caro


Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.